

Otro mas Texano mayormente quando para el
fin que trahian dho pinatos queria para el honro po-
dean Texia Tamas & pinos grandes de que se pondron
dho Donados no havian de dexar pinato que se traxesen
para abaxo, que aquellos les mandava su Guardian
Con quien se havian de entender Lo que sus. Pone
En noticia de esta Ciudad para que sobre ello delibere lo
que tenga por mas Combeniente, y por la Ciudad en ten-
dido = Acordo que quales quiera de los presentes
Escribanos Pare Con Ricado de esta Ciudad al M. R. de
Guardian deho Combenito, participandole lo que se
y que en atencion a estas dhas Prohibido el Corte de Ri-
nos por el Rey, asi por las Leyes de estos Reynos, y Reales or-
denes, y ordenanzas de esta Ciudad de su L. M. R. que
venia adhos Donados no executen el enunziado Corte
y se abstengan de semejantes proposiciones & no dexar
pinato que no traxan por el mal Escandalo y de la causa
Lo que espera esta Ciudad practicara su L. M. R. que de lo
Contrario se vera presuada a hacer los Recursos que
tenga por mas Combeniente, y a haver executado dho
Ricados, Seanote por diligencia a la Margen de este Li-
bro para los efectos que Combenza =

Yo el Rey
Por mandado de los
Reyes de los Españoles
Yo el Rey

Los señores Juan de Gama & Alcaraz, y J. M. de
Aguilar Comisarios para los Reyes que se han de hacer
en los Portillos de la Alberguilla y demas y se expresan

